

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN) publica los términos de referencia para realizar la consultoría:

Potencial de mitigación de carbono en actividades relacionadas con carbono azul y cenotes

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) es una institución privada dedicada a financiar y fortalecer esfuerzos para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, e impulsar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en México. Es un fondo ambiental que cataliza la movilización de recursos, crea alianzas para involucrar a diversos actores y sectores, y busca mecanismos innovadores de financiamiento. Actualmente, el FMCN es uno de los fondos ambientales más grandes e influyentes de Latinoamérica con más de 25 años de experiencia trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil, las agencias gubernamentales y el sector privado.

El FMCN es una Entidad Acreditada de Acceso Directo del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), y como tal, puede acceder a recursos para financiar proyectos y programas con alto impacto climático. Actualmente, el FMCN administra recursos del Mecanismo para la Preparación de Proyectos (PPF, por sus siglas en inglés) para apoyar la formulación de la propuesta de financiación para el proyecto “Comunidades sostenibles para la acción climática en la Península de Yucatán” (ACCIÓN). Estos recursos son dispersados al FMCN a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), y permiten realizar una serie de estudios y evaluaciones para fortalecer el diseño del proyecto.

El proyecto ACCIÓN busca aumentar la resiliencia climática de poblaciones, ecosistemas y sistemas productivos vulnerables en las costas de la Península de Yucatán (PY), a través de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y del fortalecimiento de medios de vida sostenibles. El proyecto se implementará en diferentes áreas seleccionadas del paisaje marino y costero de la PY. Estos paisajes están definidos por el polígono que bordea toda la región costera y marina de YP, desde la Laguna de Términos (Campeche) hasta Chetumal (Quintana Roo). Las áreas seleccionadas se encuentran en la franja de transición entre bosques inundados, manglares, pantanos, dunas costeras, playas e islas. Estas áreas son vitales para el desarrollo de las actividades productivas de las comunidades locales. Se espera que el proyecto ACCIÓN sea implementado de 2024 a 2029.

El proyecto tiene cuatro componentes claves para lograr su objetivo:

1. Implementación de subproyectos de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en paisajes costeros y marinos seleccionados en la Península de Yucatán.
2. Financiamiento sostenible para escalar las iniciativas de AbE.
3. Mecanismo financiero para la conservación y la restauración de manglares (carbono azul).
4. Gestión del conocimiento y coordinación con las políticas públicas existentes.

II. Objetivo general

El objetivo de esta consultoría es medir el potencial de mitigación de emisiones de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq) como resultado de actividades del proyecto ACCIÓN para mejorar la conservación y la restauración de los ecosistemas que secuestran carbono azul (manglares, pastos marinos y otros humedales), y los cenotes.

III. Metodología específica

La propuesta presentada deberá describir detalladamente la metodología sugerida para desarrollar esta consultoría. Su relevancia y su pertinencia serán los aspectos principales a evaluar.

El potencial detallado de mitigación del carbono de las iniciativas de carbono azul y de la conservación y la restauración de cenotes serán medidos con base en datos de campo, según sea procedente. La metodología deberá estar alineada con metodologías reconocidas específicas para medición de carbono azul y congruentes con los indicadores básicos adoptados por el GCF (por ejemplo, los [Marcos de medición del desempeño en materia de mitigación y adaptación](#)).

Esta consultoría incluye trabajar en coordinación con otros consultores, en particular con los responsables de la consultoría 1.2.1 Potencial de mitigación para el proyecto ACCIÓN, a fin de asegurar la integración y la coherencia de los productos entregables y la alineación de las distintas actividades, como parte de la formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.

IV. Actividades a realizar

La consultoría deberá incluir al menos las siguientes actividades:

1. Acordar con el equipo coordinador el plan de trabajo detallado y el cronograma de actividades, conforme la metodología propuesta.
2. Acordar con el equipo coordinador los supuestos adecuados para el análisis, incluidos los sitios probables y las actividades potenciales del proyecto.
3. Elaborar un análisis detallado del potencial de mitigación de carbono de las iniciativas de carbono azul consideradas por el proyecto (i.e., restauración y conservación), con datos de campo y alineados con los estándares de verificación de las compensaciones de carbono del mercado voluntario (Verra, Climate Action Reserve, Plan Vivo, entre otras).
4. Elaborar un análisis detallado del potencial de mitigación de carbono de los cenotes, con datos de campo y de acuerdo con las normas de verificación de las compensaciones de carbono del mercado voluntario (Verra, Climate Action Reserve, Plan Vivo, entre otras).
5. Participar periódicamente en reuniones de seguimiento del proceso de formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN para asegurar la coordinación permanente y la buena comunicación para la implementación de las actividades.

V. Productos entregables

Producto 1

Se espera una descripción detallada del plan de trabajo, acorde con la metodología propuesta, y validado con el equipo coordinador del FMCN.

Producto 2

Informe detallado sobre el análisis del potencial de mitigación de las iniciativas de carbono azul en manglares, pastos marinos y otros humedales. Debe incluir toda la descripción de variables, fuentes de información, cálculo, análisis, resultados y recomendaciones para el análisis ex post. El informe deberá incluir (i) un resumen de resultados de emisiones por territorio de intervención; (ii) toda la documentación de datos y métodos; (iii) bases de datos y hojas de cálculo; (iv) tablas de resultados/informes; (v) minutas con listas de asistencia de talleres o reuniones celebrados; (vi) documentación y descripción detallada de todos los pasos seguidos para el cálculo, los supuestos y el análisis, entre otros.

Producto 3

Informe detallado sobre el potencial de mitigación de los cenotes. Debe incluir lo señalado para el producto 2.

Producto 4

Informe final que incluya lo siguiente:

- Informe resumido con las principales conclusiones (en inglés y español) redactado conforme a los lineamientos que señale la coordinación del proceso de formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.
- Archivo PowerPoint con un resumen de los resultados de esta consultoría.
- Breve reporte de lecciones aprendidas, condiciones propicias y obstáculos identificados en la ejecución de la consultoría.

Presentar el resumen de resultados al equipo coordinador del proceso de formulación del documento de propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.

VI. Duración de la consultoría

Seis meses después de la firma del contrato.

VII. Honorarios y pagos

La propuesta económica deberá detallar todos los gastos necesarios para la ejecución de la consultoría, incluidos viáticos nacionales y locales. El monto máximo a solicitar es de \$925,000 pesos mexicanos (con impuestos incluidos).

El primer pago se realizará a la firma del contrato (máximo 20% del costo total de la consultoría) y los tres pagos posteriores contra entrega y aceptación de los productos a satisfacción del FMCN.

VIII. Perfil

La persona moral nacional deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia con las siguientes características:

- Títulos avanzados (maestría o doctorado) en campos relevantes, como el cambio climático, política ambiental, ingeniería, economía, tecnología ambiental o áreas afines, o cualquier título relacionado.
- Experiencia relevante de al menos cinco años en (a) cambio climático, contabilidad y análisis de emisiones de GEI; (b) conocimiento de la determinación de línea base de GEI; (c) modelado y simulación de emisiones de GEI para su medición; (d) preparación e implementación de proyectos de carbono forestal, y (e) preparación e implementación de proyectos de carbono azul.
- Nivel experto en análisis de información y modelado de escenarios.
- Alto nivel de organización y gestión.
- Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita, incluida redacción de documentos en español y, de preferencia, en inglés.
- Conocimiento de la Península de Yucatán.

IX. Recepción y proceso de evaluación de solicitudes

Las personas morales nacionales interesadas deberán enviar la siguiente documentación por correo electrónico a Pamela Castell (pamela.castell@fmcn.org), con copia a Martha Rosas (martha.rosas@fmcn.org) con el asunto: "Propuesta 1.2.2 Potencial de mitigación de carbono azul y cenotes-ACCIÓN", a más tardar el 1 de marzo de 2023:

1. Currículo de todas las personas participantes en el equipo consultor.
2. Semblanza curricular de la persona moral y ejemplos de estudios de cálculo de emisiones y mitigación que ha realizado.
3. Propuesta técnica (máximo 5 cuartillas), que describa la metodología, las técnicas de colecta y análisis de datos, el plan de trabajo y cronograma de actividades, así como el plan de entrega y ajuste de los productos y los informes, y cualquier otra información relevante solicitada por estos términos de referencia en el tiempo definido.

Propuesta económica, separada de la propuesta técnica, en pesos mexicanos, con desglose de presupuesto por concepto y con IVA desglosado, incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución de la consultoría (honorarios, viáticos y pasajes, costos administrativos y operativos, seguros, etcétera). Los contratos no contemplan el pago por separado de ningún otro rubro o concepto.

4. Carta de interés resaltando sus habilidades y aptitudes para realizar esta consultoría (máximo 2 cuartillas).

5. Constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de recibir la documentación incompleta o a destiempo, la postulación no será tomada en consideración en el proceso de evaluación.

Los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas técnica y económica, conforme lo solicitan estos términos de referencia, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte del FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

X. Criterios de evaluación

Criterios técnicos (80%):

- Formación profesional y experiencia laboral comprobable del equipo de trabajo y de la empresa consultora en los temas especializados que requiere esta consultoría.
- Experiencia en la aplicación de metodologías de medición del potencial de mitigación de carbono.
- Sólida capacidad analítica y conceptual para sintetizar y presentar con claridad los resultados, extraer conclusiones, formular recomendaciones y preparar informes en español e inglés, bien redactados de manera oportuna.
- Calidad y factibilidad de la propuesta técnica: programa de trabajo congruente con la duración y los objetivos de la consultoría y la entrega de los productos esperados.

Criterios financieros (20%):

- La propuesta económica presenta una adecuada relación entre las actividades propuestas y los costos estimados.

El personal del FMCN evaluará la documentación recibida y avisará los resultados de la persona moral seleccionada a partir del 21 de marzo de 2023 vía correo electrónico. Se podrán convocar reuniones exploratorias con las personas morales finalistas si el FMCN lo considera necesario. Los pagos se efectuarán conforme a lo descrito en el apartado VII y estarán sujetos a la entrega y de los productos conforme al plan de trabajo acordado y su aceptación por el FMCN, así como a la entrega del comprobante fiscal correspondiente conforme a la normativa fiscal vigente.

El proceso de evaluación y selección de propuestas —y en su caso adjudicación y contratación— para esta consultoría se desarrollará conforme a los lineamientos internos del FMCN, y su resultado será inapelable. El FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

XI. Contratación

El contrato a firmar será por prestación de servicios con personas morales nacionales, o bien contrato de donación para las que tengan estatus comprobado de donataria autorizada.

Las instituciones académicas podrán participar de manera individual o en consorcio con una organización de la sociedad civil u otro tipo de firma consultora, que sea la líder y pueda firmar un contrato de prestación de servicios o donación.

En todos los casos, los formatos de contrato o convenio, según sea el caso, serán los utilizados por el FMCN, según las directrices administrativas de la UNOPS y el GCF.

Más información sobre las consultorías de preparación del documento de propuesta de financiación del proyecto ACCIÓN puede ser consultada en:

[Preguntas frecuentes](#)